

Montevideo,

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Sentencia 3/2019 de fecha 21 de enero de 2019, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 3er. Turno;

RESULTANDO: que la misma impuso al Ministerio de Salud Pública, la obligación de proporcionar el Dispositivo Implante Valvular Aórtico (TAVI) cubriendo el costo del procedimiento y todos los materiales necesarios, al Paciente que promovió la demanda;

CONSIDERANDO: : I) que el Departamento de Compras y Suministros solicitó cotización a través del Sitio Web de Compras Estatales, Compra Directa por Excepción N° 197/2019 por la totalidad de los materiales y costo de la realización del procedimiento de acuerdo a la lista elaborada por el Médico tratante;

II) que la División Evaluación Sanitaria realizó la valoración de las propuestas presentadas;

III) que se debe dar cumplimiento al mandato Judicial antes citado;

IV) que la erogación de referencia asciende a un monto total de \$ 2.085.718,00 (pesos dos millones ochenta y cinco mil setecientos dieciocho) impuestos incluidos y se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 103 – “Dirección General de la Salud” - según el siguiente detalle:

- Firma SANATORIO AMERICANO S.A. – en la suma total de \$ 476.699,00 (pesos cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos noventa y nueve) impuestos incluidos
- Firma IDERSYL S.A. (QUALMED) – en la suma total de \$ 1.597.734,00 (pesos un millón quinientos noventa y siete mil setecientos treinta y cuatro) impuestos incluidos
- Firma BADESUR S.A.- en la suma total de \$ 11.285,00 (pesos once mil doscientos ochenta y cinco) impuestos incluidos

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los Artículos 29 y 33, Literal C, Numeral 9 del TOCAF;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD
RESUELVE:

1º) Adjudicar la Compra Directa por Excepción N° 197/2019 a las firmas ***SANATORIO AMERICANO S.A., IDERSYL S.A. (QUALMED) y BADESUR S.A.***, en cumplimiento a la Sentencia 3/2019 de fecha 21 de enero de 2019, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 3er. Turno, según el siguiente detalle:

- Firma SANATORIO AMERICANO S.A. – en la suma total de \$ 476.699,00 (pesos cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos noventa y nueve) impuestos incluidos
- Firma IDERSYL S.A. (QUALMED) – en la suma total de \$ 1.597.734,00 (pesos un millón quinientos noventa y siete mil setecientos treinta y cuatro) impuestos incluidos
- Firma BADESUR S.A.- en la suma total de \$ 11.285,00 (pesos once mil doscientos ochenta y cinco) impuestos incluidos

2º) La erogación de referencia asciende a **un monto total de \$ 2.085.718,00** (pesos dos millones ochenta y cinco mil setecientos

dieciocho) impuestos incluidos y se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 103 –“Dirección General de la Salud”.

3º) Pase al Departamento de Compras y Suministros a efectos de la publicación de adjudicación y emisión de las correspondientes órdenes de compras.

GRP CD Excepción N° 197/2019

ADJ.5989/2019

Ref. N° 12/001/3/759/2019/0/0

BG

se otorgó el N° de Res. DIGESA 196-2019

Firmas de las Actuaciones

Actuación	Fecha	Usuario	Firma Verificada	Certificado válido
Actuacion 1	28-01-2019 18:33	LUIS IGNACIO MENDOZA RICARDO	Si	Si
Actuacion 3	29-01-2019 11:28	ANA CAROLINA ALMANDÓS SOCAS	Si	Si
Actuacion 2	29-01-2019 11:48	GILBERTO RÍOS FERREIRA	Si	Si
Actuacion 2	29-01-2019 10:28	BEATRIZ ALCIRA GONZÁLEZ LOZANO	Si	Si